



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA, **21 SEP 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 806

VISTO: El Expte. Nº 4.043-M17(I)-C-16, iniciado por el Sr. Sub-Comisario, Silvio Osvaldo Luna, de la Policía de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el día 09/08/16, en horas de la tarde, personal municipal, mientras realizaba su tarea de poda de árboles en Avda. Aconquija altura 1200, cortó el cable de Fibra Óptica, el cual establece la comunicación con el servidor y transfiere todos los datos de las 30 (treinta) cámaras de seguridad que se encuentran instaladas en este municipio, causando que no se pueda visualizar y no se pueda grabar imagen alguna con las aludidas cámaras;

Que, por lo expuesto, solicita se subsane dicho inconveniente de manera urgente y además afirma: *"el único comercio del cual se pudo obtener un presupuesto es la Empresa Connett ByB de calle Mendoza 990, que es la única que realiza este trabajo en la provincia"*;

Que a fs. 02 los funcionarios municipales: Jefe de Gabinete, Secretario de Gobierno, Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y el Sr. Sr. Director de Seguridad y Defensa Civil, en forma conjunta, solicitan la inmediata solución a lo planteado a fs. 01, dada la gravedad de la situación y teniendo en cuenta la cantidad de cámaras dañadas que afectan en grado extremo la seguridad de los vecinos de esta ciudad y, a tales efectos, agregan, entre otra documentación relacionada con el trámite que nos ocupa, la Factura B Nº 0002-00000134 de fecha 16/08/16, por el importe total de \$22.310,00 (pesos veintidos mil trescientos diez), emitida por la Firma **Connet - ByB Asociados** del Ing. Walter Américo Bazan (fs. 07), en concepto de 120 mts. de Fibra Óptica e insumos y Mano de Obra de Fusionado de Fibra Óptica con insumos;

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de las Sras. Asesoras Letradas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza Nº 1299, Art. 7º, inc. 3), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7º, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: *"Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia"*;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma **"Connet - ByB Asociados"** del Ing. Walter Américo Bazan, con domicilio en calle Mendoza Nº 990 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la provisión de 120 mts. de Fibra Óptica e insumos y Mano de Obra de Fusionado de Fibra Óptica con insumos brindados a esta Municipalidad para solucionar el inconveniente de las cámaras de seguridad instaladas en este municipio, por el importe total de \$22.310,00 (pesos veintidos mil trescientos diez), según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 3) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$22.310,00 (pesos veintidos mil trescientos diez), a la Firma **"Connet - ByB Asociados"** del Ing. Walter Américo Bazan, según Factura B Nº 0002-00000134 de fecha 16/08/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///... Nº 806

DECRETO:

21 SEP 2016

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Cuenta: "Otros. Daño Perj.", Código Nº 50-010112-122017-002016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC- yec

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA